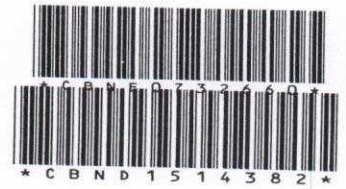


Excma.
**Ayuntamiento de
Laguna de Duero**

REGISTRO
SALIDAS de ACTAS

Número: 13837 / 2017
Fecha: 28/12/2017 10:50

Expediente: 67042/2017
IdPP: 2017572



**ASUNTO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO DE 31
DE OCTUBRE DE 2017**

Adjunto me complazco en remitirle copia del Certificado de la moción 8. D) que fue presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Laguna en Marcha del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el Pleno celebrado el pasado día 31 de octubre de 2017.

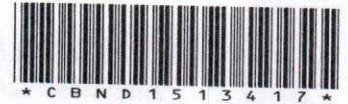
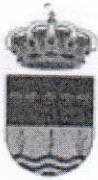
Lo que se traslada a los efectos oportunos en Laguna de Duero en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el documento.

Reciba un cordial saludo.

EL ALCALDE

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
PROFESIONALES DE EDUCADORES
Y EDUCADORAS SOCIALES
C/ ARAGÓN Nº 141-143 4ª PLANTA
08015 BARCELONA**

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



D. JOSÉ FRANCISCO ILLERIAS SAMANIEGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

8. MOCIONES QUE SE PRESENTAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 97.3 DEL ROF Y 75.1 DEL ROM.

En este punto del orden del día se presentaron las siguientes mociones.

8. D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LAGUNA EN MARCHA DE APOYO A LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PROFESIÓN.

I

Se da cuenta de la moción incluida en el Orden del Día presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Laguna en Marcha el día 24 de octubre de 2017, con número de registro 13984 y que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

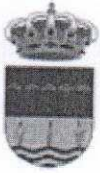
La Educación Social, no puede considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la investigación científica y el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la profesión y su falta de regularización por parte de las administraciones.

Por eso proponemos,

ACUERDOS

1. Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Laguna de Duero a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.
2. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



* C B N D 1 5 1 3 4 1 7 *

Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León."

II

Pasado a votación la ratificación de su inclusión el orden del día, conforme establece el artículo 75.1 del Reglamento Orgánico Municipal, votaron a favor los veinte concejales presentes, por lo que el Pleno por mayoría simple ratificó la inclusión de la moción en el Orden del Día.

III

Pasado el asunto a debate, D^a M^a Luisa Cortijo manifiesta; En primer lugar decirle que vamos a apoyar desde nuestro grupo vamos a apoyar su moción y quería decir algunas cosas, argumentando el porqué la vamos apoyar. Dado que el Educador Social después de haber realizado su grado en la materia es un profesional que puede trabajar con sectores específicos de la población, por ejemplo en intervención socio-educativa proporcionando a la vez estrategias que sirvan como agentes de cambio social allá donde se precise, que actúan a la vez en ayudar a comprender el entorno social, político económico y cultural, al tiempo que ayudan a los colectivos a los que se dirigen a actuar con criterios de igualdad y equidad, así pues en modo alguno y este es uno de los fallos que desde mi punto de vista tiene el objeto de esta moción, así pues en modo alguno debe solaparse con los graduados sociales, cuyo ámbito de actuación se dirige mas al ámbito jurídico y económico en materia socia-laboral y empresarial, así como en Recursos Humanos y organizadores del trabajo y de la empresa que es lo que está ocurriendo hasta ahora que se quiere solapar una sobre otra y entonces a los educadores sociales no se les da cancha por decirlo así. Así pues nuestro grupo va a votar a favor de la moción para que de una vez por todas se tenga en cuenta la educación social y la labor del educador social como profesional en las materias antes indicadas.

D. Jesús Salamanca manifiesta; Simplemente estar de acuerdo con lo que dice M^a Luisa y a la vez el tema de competencia y solapamientos, pasa tres cuartas de lo mismo con el tema de los integradores sociales, unos solapan a unos y los otros solapan a los otros, en fin que se ponga un poco de orden y concierto en este tema.

IV

Pasado el asunto a votación, votaron a favor del mismo, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del I.L, los cinco Concejales del Grupo Municipal Socialista, los tres Concejales de LSSP, el Concejale de Izquierda Unida Laguna en marcha, el Concejale de Ciudadanos integrado en el Grupo Municipal Mixto y la Concejala no adscrita; absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Municipal del P.P., (votos a favor: dieciséis; en contra: ninguno; abstenciones: cuatro).

V



Por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47 de la ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local), acordó: **PRIMERO.-** Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Laguna de Duero a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación. **SEGUNDO.-** Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social. **TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León. Todo ello en los términos que se contemplan en los Antecedente I.

Y para que así conste y a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Laguna de Duero en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el documento.

Vº Bº

NOMBRE:
Román Rodríguez de Castro
Francisco Illerías Samaniego

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE
SECRETARIO

FECHA DE FIRMA:
22/12/2017
22/12/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
1C5BF4A3DD8C5A4A908D11037A50AEC084521EC
B86A40AC81B4C519FDE62BAE8FAFF94F5E5F52B

MOTIVO:
APE Firma Electrónica
APE Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero - <https://sede.lagunadeduero.org> - Código Seguro de Verificación: 47140IDDOC2DBF7DA3A8647F842A9

